



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 24 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-372/2025.-
Resolución N° D-ORAN-466/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-275/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa al Sr. Lucas Nahuel Cruz, en un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática para Informática de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución.

Que, por Resolución N° D-ORAN-420/2026, se otorga prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión del Sr. Lucas Nahuel Cruz, en el cargo de referencia, a partir del 13 de agosto de 2026 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles

Que, Secretaría Académica, informa que el Sr. Lucas Nahuel Cruz hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 09 de septiembre de 2026; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que el Sr. Lucas Nahuel Cruz, D.N.I. N° 44.913.214, hizo real toma de posesión en un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática para Informática de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-ORAN-275/2026, el 09 de Septiembre de 2026.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Directivo, Interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinaciones de Carreras, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA